

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico por la Universidad Pablo de Olavide

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314285
Denominación del Título	Máster Universitario en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==	PÁGINA	1/8



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme para la renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La principal plataforma para la publicación de información de la Titulación es la web. Se trata de una web ligada al Centro de Estudios de Posgrado y desarrollada para todos sus Másteres. Cabe destacar que los contenidos de la web han sido conformados siguiendo las directrices de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

No se aprecian deficiencias de contenido en la web de la Titulación. Se cuenta con información relativa al seguimiento y a la garantía de calidad de la Titulación, como Memoria de Verificación, autoinformes e informes de seguimiento, indicadores de seguimiento y resultados, y procedimientos de reclamación y sugerencias. Se cuenta con información sobre el programa y la planificación de los estudios, como guías docentes, calendario y horarios, normativa y procedimientos relativos al TFG, y normativa y procedimientos relativos a las prácticas externas. También se cuenta con información sobre el acceso a la Titulación, como requisitos y criterios de admisión, transferencia y reconocimiento de créditos, y servicios de orientación al estudiantado.

No se aprecian deficiencias de actualización en la información disponible en la web de la Titulación. Se hace una revisión anual para garantizar la accesibilidad y actualización de la información. Adicionalmente, se han incorporado mejoras continuas para atender las directrices de la AAC y las recomendaciones de los distintos informes de seguimiento recibidos.

Adicionalmente, la Titulación está implicada en otras acciones de difusión y publicidad del Título, complementarias a la web. En este sentido, colabora en jornadas y sesiones informativas y edita materiales divulgativos (trípticos o similar) para publicitar la Titulación. Además, mantiene un papel activo en algunas redes sociales (Facebook).

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El Título no cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) propio, sino que se le aplica el del Centro de

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==

Estudios de Postgrado (CEDEP) al que se encuentra vinculado. Este SGC general ha sido implantado y sus procedimientos han sido desarrollados convenientemente, habiendo sido evaluados de manera positiva por ANECA en el marco del procedimiento AUDIT. Además, la Fundación Pablo Olavide ha obtenido el certificado AENOR de sus sistemas de gestión de la calidad. El SGC ha sido objeto de actualizaciones y se encuentra publicado en la página web en el apartado "Compromiso de Calidad".

En el marco del SGC-CEDEP, la gestión de la calidad se confiere a los siguientes órganos: la Comisión Académica (responsable del análisis de los datos del Máster y de la elaboración de los informe de seguimiento y planes de mejora del título), la Comisión de Garantía Interna de Calidad de Ciencias (responsable de la aprobación de los anteriores), la Comisión de Postgrado y el Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP.

La Titulación, además de la página web, cuenta con una herramienta de trabajo BSCW y con un gestor documental específico que contienen la información del Máster.

Los resultados obtenidos a través del SGC son tenidos en cuenta por la Comisión Académica del Máster para la elaboración de los informes de seguimiento y del Plan de Mejora.

El Máster cuenta con un Plan de Mejora explícito que ha sido elaborado conforme a un procedimiento en el que intervienen los diferentes órganos encargados de la gestión de la calidad. El autoinforme da cumplida respuesta a la mayor parte de las recomendaciones de los informes de seguimiento de los cursos 2014/2015 y 2015/2016. Gran parte de las recomendaciones previas hacían referencia a la necesidad de aportar información adicional o de profundizar en el diagnóstico y valoración de algunos aspectos, y se consideran resueltas en gran medida.

Finalmente, y en relación con la participación en las encuestas de satisfacción por parte de los diferentes colectivos interesados en el Título, esta resulta baja con respecto a la mayor parte de los colectivos de referencia (para algunos cursos académicos y colectivos, incluso, nula), lo que lastra la detección de ámbitos relevantes de mejora en el marco de la titulación e incide directamente en la valoración del criterio 7 (Indicadores de satisfacción y rendimiento) del presente informe. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe Provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución

Con carácter general cabe afirmar que el marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el SGC, sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de los másteres de la UPO, todo indica que están posibilitando que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las carencias, debilidades o recomendaciones que se han ido suscitando a partir de su verificación y progresiva implantación.

Específicamente en relación con esta Titulación cabe hacer referencia a la realización de una auditoría interna anual de la calidad on-line de las asignaturas del Máster, habiéndose auditado todas las asignaturas desde el periodo de implantación

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 2.1. Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Título e incorporar a estas encuestas algún ítem que refleje el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el título.

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==	PÁGINA	3/8
 y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==				

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **No se alcanza**

El desarrollo del programa formativo no se ha realizado conforme al diseño establecido en la Memoria de Verificación. En este sentido, se han apreciado incidencias significativas en la implementación de la Memoria Verificada. En relación con el particular, el aspecto más problemático es el vinculado con el hecho de que el Máster Universitario en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico fue objeto de verificación como título en modalidad semipresencial, lo cual requiere la combinación de actividades virtualizadas (online) con otras en las que concurre la exigencia de presencialidad por parte del alumnado. No obstante, la Titulación no se ajusta a dichos parámetros, resultando posible superar el Máster sin haber realizado ninguna actividad que requiera la presencia del/de la estudiante en cuestión en la UPO. El dato anterior fue objeto de constatación por parte de la Comisión de renovación de la acreditación durante la visita a la UPO, siendo confirmado por distintas audiencias que participaron en el proceso (destacadamente, los/las estudiantes). Las alegaciones presentadas por la Universidad a este respecto no justifican el carácter semipresencial del Título, pues no existe ninguna actividad formativa que implique necesariamente la presencialidad del alumnado y que, a su vez, tenga carácter obligatorio. En definitiva, el Título puede cursarse y superarse sin grado alguno de presencia en la Universidad Pablo Olavide, lo que da fe de su actual carácter virtual. Por ello, procede mantener la modificación expresada en el Informe Provisional en este punto que, no obstante, y dado que el Informe Final es positivo, pasa a ser una Recomendación de Especial Seguimiento.

En relación con la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas, que incorporan metodologías docentes y de evaluación coherentes con las competencias a desarrollar. A partir de ello se trabaja de manera armónica en la consecución de una adecuada distribución y secuenciación tanto en la carga de trabajo del alumno como en la adquisición de las competencias. No se aprecian deficiencias a este respecto.

En lo que respecta a la gestión administrativa que da soporte a la gestión académica, tampoco se aprecian deficiencias. Gran parte de los procedimientos se realizan de manera electrónica.

La organización y desarrollo del programa formativo ha requerido la elaboración de diversos reglamentos y normas que sistematizan y aportan transparencia a los procedimientos seguidos.

La valoración de los colectivos implicados en relación al diseño, organización y desarrollo formativo es buena en general.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.1: Se recomienda proceder o bien a ajustar la modalidad de impartición del Máster a la establecida en la Memoria Verificada (semipresencial) o bien llevar a cabo el oportuno trámite de modificación con el fin de que se establezca normativamente como modalidad de impartición la exclusivamente virtual.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

La plantilla de profesorado constituye el gran valor del Máster en virtud de su excelente nivel investigador y docente, acreditado por el importante número de sexenios del PDI vinculado al Título.

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==

Por otro lado, y desde el punto de vista cuantitativo, se considera el profesorado disponible suficiente. Cerca del 90% de la plantilla de profesorado es doctor, mientras el resto son expertos en materias específicas vinculadas con el Máster con más de 10 años de experiencia.

Siguiendo la recomendación del informe de seguimiento de 2015 se aporta información sobre categorías académicas, experiencia docente e investigadora y dedicación, aspectos que se valoran adecuados.

En el informe de seguimiento de 2015 se solicitaba que en "futuros Autoinformes se debe incluir información detallada sobre el número de las reuniones realizadas, los temas tratados, los principales acuerdos adoptados, así como la localización de las actas de coordinación docente". En relación con el particular, la información facilitada al respecto se considera adecuada.

Formalmente, existen criterios de coordinación que se consideran sustancialmente adecuados. La visita permitió en este punto evidenciar la importante labor desarrollada por la coordinación del máster y el alto grado de satisfacción tanto por parte del profesorado como del alumnado de la Titulación con este aspecto.

El porcentaje de profesores evaluados por el programa DOCENTIA-A-UPO es del 50% (ninguno de los externos). En este punto, los resultados disponibles pueden calificarse como positivos.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

El centro de impartición del Máster es el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la UPO, sito en un edificio exento de nueva planta, donde se imparten múltiples titulaciones de este nivel y en el que está también el servicio de orientación profesional de la UPO, que funciona a partir de convenio con la Junta de Andalucía (Andalucía Orienta). Las instalaciones de aulas y sus dotaciones, los espacios comunes del edificio y las zonas tránsito y de esparcimiento son óptimas. El Título dispone de infraestructuras y recursos suficientes, destacando las aulas puestas a su disposición (aulas de clase, aula de informática, etc.). El autoinforme aporta la información sobre infraestructura, dotaciones y recursos en cumplimiento de la correspondiente recomendación del Informe de Seguimiento del Curso 2014/2015.

El CEDEP se beneficia, como el resto de los centros de la UPO, del concepto de campus único con múltiples servicios centralizados. Entre estos destaca la Biblioteca Central, que ha conjugado con acierto las restricciones presupuestarias en lo que hace a la adquisición de fondos bibliográficos. En relación con este aspecto concreto de las infraestructuras y servicios disponibles para el Título, la visita permitió confirmar que no ha habido merma significativa con repercusión en el desarrollo normal del Título, pues no se ha producido restricción relevante en la adquisición de fondos de revistas y son especialmente los artículos científicos los que mayoritariamente se utilizan en el desarrollo de las distintas actividades formativas del Máster.

El Máster en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico es un Máster semipresencial. Los alumnos tienen disponible de forma específica un aula para teleconferencia. Además, pueden utilizar la infraestructura y servicios disponibles comunes a toda la Universidad. En relación con las infraestructuras puestas a disposición del Máster cabe calificar las mismas como idóneas. Dado que la docencia se realiza fundamentalmente de forma virtual resulta fundamental la existencia de sistemas técnicos que den un soporte adecuado a toda la plataforma formativa. Tanto la sala de telepresencia, como los laboratorios de prácticas específicos para las referidas prácticas externas y los TFM o la propia plataforma virtual cumplen las exigencias técnicas para el adecuado desarrollo del proceso formativo. La existencia de auditorias de la calidad online

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==

avalan la idoneidad de las herramientas docentes utilizadas a lo largo del Máster.

La Fundación de la Universidad Pablo de Olavide presta orientación profesional. Desde el Área de Orientación Profesional, Inserción Laboral y Empleabilidad se viene desarrollando una línea de orientación y desarrollo profesional para los estudiantes de postgrado, centrándose en alumnado de Máster.

En cuanto a las orientación académica, la UPO cuenta con una Unidad de Orientación Estudiantil que desarrolla sistemas de información y de apoyo, así como procedimientos de acogida y de orientación. En el ámbito de estudios de Máster, el Centro de Postgrado realiza las funciones de orientación académica, y, de manera más cercana, la Comisión Académica y los Coordinadores del Máster actúan como interlocutores inmediatos en esta materia, siguiendo siempre los procedimientos sobre orientación recogidos en el SGIC del título.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza**

Se aprecia un esfuerzo de coordinación para orientar el programa formativo y las metodologías docentes y de evaluación a la adquisición de las competencias esperadas. Cada materia y asignatura tiene una razón de ser en términos de las competencias a adquirir. Las metodologías docentes de las distintas asignaturas conjugan actividades presenciales de carácter teórico y práctico con trabajo autónomo del estudiantado. Las metodologías de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiantado. El TFM y las prácticas externas juegan un papel transversal en la adquisición de todas las competencias y cuentan con metodologías específicas.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas a la consecución de competencias es la valoración positiva por parte del estudiantado de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es alta.

El Máster emplea un sistema de evaluación continua que se considera adecuado. Las calificaciones en las asignaturas del Máster son elevadas, la inserción profesional se considera alta (45%, superior a otros estudios del ramo) y la satisfacción de los empleadores y tutores de prácticas externas también, lo que indica un buen nivel de adquisición de competencias por parte del estudiantado.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza**

Los índices de participación en las encuestas de satisfacción son bajos en todos los colectivos interesados en el Título (inferior al 50% para todos los grupos de los que se dispone de datos, pues algunos colectivos no han cumplimentado encuestas). En concreto, el nivel de participación en relación con el indicador PA09-IN01 (nivel de satisfacción de los distintos grupos de interés) oscila entre el 11,11% y el 27,78% para el alumnado, entre el 13,33% y el 50% para el profesorado (sin embargo, respecto de este colectivo no se dispone de datos para el curso 2013/2014) y se sitúa en el 26,7% para el PAS (de nuevo, sin encuestas de dicho colectivo para el curso 2013/2014).

La participación en las encuestas de satisfacción del estudiantado con la docencia no es alta pues las tasas

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==

anuales son del 27,83% (curso 2013/2014), 11,36% (curso 2014/2015) y 21,87% (curso 2015/2016). Tampoco se dispone de encuestas de satisfacción significativas en los colectivos de egresados y empleadores (más allá, en este último caso, de las relativas a las de satisfacción con las prácticas realizadas). Se están adoptando medidas de incentivación de la participación en las encuestas tanto a nivel de Centro de Posgrado como a nivel de Máster mediante la simplificación del procedimiento de realización las encuestas, si bien se precisa la obtención de resultados significativos en este punto a corto plazo pues de lo contrario se inhabilitan los procedimientos de mejora basados en análisis de datos.

Del escaso número de encuestas disponibles podemos obtener varias conclusiones. Los datos del indicador PA09-IN01 muestran cómo la satisfacción del alumnado con el máster es media alta, variando entre 3,7 y 4,33. También son superiores a 4 los valores de satisfacción de profesores y PAS. La calificación media obtenida en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia para los cursos en los que hay información son buenos, por encima de 4. El grado de satisfacción de empleadores y alumnado con las prácticas es medio-alto, por encima de 3,25 para alumnos y por encima de 3,60 para empleadores. Respecto a la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas externas, este es también satisfactorio con un valor de 4,47.

Las tasas CURSA reflejan valores mejores de los previstos en Memoria, si bien hay dos variables como son la tasa de rendimiento (ha pasado del 95,45% en 2013-2014, al 86,63% en 2014-2015 y finalmente al 73,66% en 2015-2016) y la tasa de graduación (pasa del 88,89% en 2014-2015 al 51,61% en curso 2015/2016) que merecen una reflexión específica y la implementación de acciones consecuentes con aquella. Respecto de la tasa de rendimiento, los responsables de la titulación hacen un análisis de este descenso y están proponiendo medidas de mejora al respecto (convocatoria extraordinaria de TFM). En relación con la tasa de graduación los responsables de la titulación están recomendando matrícula parcial a aquellas personas que compatibilizan los estudios de postgrado con la actividad profesional.

Por otro lado, no se dispone de información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el Informe Provisional (en concreto, integrada en el criterio 2, pues afecta al diseño de las propias encuestas de satisfacción), y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

La demanda de la titulación es elevada, muy superior todos los años a la oferta. El grado de cobertura es superior al 100% para los dos últimos cursos.

La tasa de inserción laboral es del 45%, si bien se señala que muchos estudiantes ya trabajaban cuando iniciaron el Máster y esto no se recoge en la tasa, así como la información de los estudiantes que se encuentran en el extranjero.

La sostenibilidad del título parece garantizada en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados alcanzados. La demanda de la titulación constituye un dato especialmente positivo en este sentido. Las limitaciones detectadas, y la existencia todavía un amplio margen de mejora, no suponen un riesgo para la sostenibilidad.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 7.1. Se recomienda seguir implementando acciones orientadas a hacer frente a la evolución negativa tanto en la tasa de rendimiento como en la tasa de graduación.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==	PÁGINA	7/8
 y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como valoración general de este informe hay que reseñar que no se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título evaluado.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2.1. Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Título e incorporar a estas encuestas algún ítem que refleje el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el título.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.1: Se recomienda proceder o bien a ajustar la modalidad de impartición del Máster a la establecida en la Memoria Verificada (semipresencial) o bien llevar a cabo el oportuno trámite de modificación con el fin de que se establezca normativamente como modalidad de impartición la exclusivamente virtual.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.1. Se recomienda seguir implementando acciones orientadas a hacer frente a la evolución negativa tanto en la tasa de rendimiento como en la tasa de graduación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



y2HWtWZvPiRma4IB2Ef2/w==